UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1271/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35°, fracción II y 42°, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, a saber:

Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/176, por el que se revoca dictamen de Técnico Académico Titular "B, a nombre de la C. HEREDIA CHAVEZ, PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se dictamina la categoría académico de Técnico Académico Titular "C", a nombre de la C. HEREDIA CHAVEZ, PATRICIA, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

2. Dictamen número VIII/2007/177, por el que se ratifica dictamen de Profesor Titular "A", a nombre de la C. BARAJAS BARAJAS, LETICIA ORALIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

3. Dictamen número VIII/2007/184, por el que se revoca dictamen de no participante, a nombre del C. BARO CAZARES, OSCAR FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se dictamina la categoría académica de Técnico Académico Titular "B", al C. BARO CAZARES, OSCAR FRANCISCO, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

4. Dictamen número VIII/2007/185, por el que se ratifico el dictamen de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. DAVALOS RODRÍGUEZ, NORY OMAYRA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2007/210, por el que se ratifico dictamen de profesor Asistente "C" de medio tiempo y 10 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. GASCON GUERRA, LUIS GERARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichos notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARIA

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.

Exp.021
Núm. VIII/2007/210

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GASCON GUERRA, LUIS GERARDO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

R E S U L T A N D O S

1. Con fecha 22 de enero de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura.

2. Con fecha 30 de enero de 2007, el C. GASCON GUERRA, LUIS GERARDO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para participar en ese programa.

3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen asignándole la categoría de Profesor Asistente "C", de medio tiempo y 10 horas de asignatura de categoría "B".

4. Con fecha 21 de marzo de 2007, el C. GASCON GUERRA, LUIS GERARDO es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría de Profesor Asistente "C", de medio tiempo y 10 horas de asignatura de categoría "B", adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales.

5. En tiempo y forma, el C. GASCON GUERRA, LUIS GERARDO interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GASCON GUERRA, LUIS GERARDO, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41°, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

CONSIDERANDOS

I. El C. GASCON GUERRA, LUIS GERARDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 23 de agosto de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: En la hoja de inscripción donde solicito la participación conforme a la convocatoria de dicho programa (anexo copia) manifesté mi consentimiento para concursar por una plaza de Profesor Docente Asistente "C" 40 horas, que fue planteada por la misma Coordinación General Académica hacia a mi en dicha convocatoria (se anexa copia). De la misma manera solicito se tome en cuenta el promedio de mi carga horaria durante los cuatro ciclos establecidos en la convocatoria tanto en el Posgrado de Endodoncia (cursos de adiestramiento clínico I, II y III) como la asignatura de Integral Endodoncia en la Licenciatura de Cirujano Dentista (anexo copias de nombramientos), que dan un promedio de 24.12 horas semanales. Asimismo anexo copias de la constancia de carga horaria de los últimos cuatro ciclos expedida por el Departamento de Clínicas Odontológicas y copias de las cargas horarias de Oficialía Mayor, así como de los dictámenes de los Programas Académicos de la Especialidad de Endodoncia y de la Licenciatura de Cirujano Dentista vigentes y aprobados por el H. Consejo General Universitario, donde se pueden apreciar las cargas horarias de los cursos de adiestramiento clínico I, II y II, que son respectivamente de 525, 462 y 462 horas totales, que sumadas a la carga horaria en la licenciatura por ciclo me generan un promedio de 24.12 horas semana/mes en los últimos cuatro semestres, que es mas que el mínimo que establece la Convocatoria respectiva para una Plaza de Tiempo Completo. Es importante señalar que este promedio de horas/semana/ciclo se obtienen de la misma manera como Oficialía Mayor, establece las cargas horarias, que es dividiendo la totalidad de horas totales establecidas en el programa, entre las 20 semanas del ciclo lectivo. Aun en el supuesto que no se realice esta formula aritmética, y tan solo se sumen las cargas conforme a la constancia expedida por Oficialía Mayor, la cantidad promedio en los cuatro semestres establecidos en la convocatoria sigue siendo mayor a 24 horas/semana/ciclo.

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 10 horas de asignatura "B", emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. En virtud de no reunir los requisitos que establece la convocatoria en el apartado II Beneficio específicamente en el punto 2. y que a la letra dice: *"Tiempo completo: Para quienes acrediten una carga horaria igual o mayor a 24 horas"*. Cabe aclarar que el académico solo comprobó 22.55 horas en el calendario 2006 "B". Situación por el cual no procede su inconformidad.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

UNICO: Se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 10 horas de asignatura de categoría "B", a nombre del C. GASCON GUERRA, LUIS GERARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2007

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

DR. RAUL MEDINA CENTENO

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

MTRO. RAFAEL GARCIA RAMIREZ

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx